

## **ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011**

En Lekunberri, siendo las 20:00 horas del día 28 de Abril de 2011, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

### **ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

**Concejales:** D. Salvador Apezetxea Zabaleta.

D. Patxi Centeno.

Dña. Natalia Azcona Mendía.

D. Javier Aldareguia.

D. Iñaki Albeniz.

Dña. Silvia Otermin Elizalde.

D. Félix Olaetxea

**Secretario:** Javier Erviti Azpiroz

Excusa su asistencia, el Concejel D. Juan M<sup>a</sup> Irastorza.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación de Actas anteriores./ Aurreko aktak irakurri eta onartzea.**

Sometida a aprobación el acta correspondiente a la comisión de cuentas celebrada el día 31 de Marzo de 2011, por los miembros de dicha comisión, Sr. Aldareguia; Sr. Olaetxea y Sr. Aierdi, se acuerda por unanimidad la aprobación de dicha acta

### **PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía./ Alkatetzaren ebazpenak.**

El Alcalde, D. José M<sup>a</sup>. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N<sup>o</sup>16 a N<sup>o</sup>25, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo objeción alguna las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

**PUNTO TERCERO.- Aprobación inicial modificación puntual Ordenanzas nº 3 promovida por Dña. Marta Saralegui Echarri/Marta Saralegui Echarri Andreak sustatutako aldaketaren hasierako onespena: ondenantzaren 3. ataleko aldaketa puntuala.**

Por la alcaldía se expone de manera sucinta el objeto del expediente de modificación puntual de la Ordenanza nº 3 del Plan Municipal de Lekunberri, la cual se refiere a la ordenanza de edificación para vivienda unifamiliar en suelo urbano consolidado, correspondiendo a la zona z3, grafiada en el plano nº6 para aplicación de Ordenanza 3 (03).En concreto en lo concerniente al Apdo. 10.3 a. y el sub-Apdo de “condiciones de volumen y forma”

El expediente de modificación, ha sido redactado por Dña. M<sup>a</sup> José Lauroba Olloquiegui, y ha sido informado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, e igualmente se ha emitido informe de secretaría.

Una vez expuesto el asunto, la Corporación por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente expediente de modificación puntual de la Ordenanza nº 3 del Plan Municipal de Lekunberri, expediente redactado por la arquitecto Dña. M<sup>a</sup> José Lauroba Olloquiegui.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en la Comunidad Foral, remitiéndose un ejemplar al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que se emita informe sobre el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 74 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO.- Aprobar la incorporación al Texto refundido del Plan Municipal de los requerimientos efectuados por la Institución Príncipe de Viana//Bianako Pintzea Erakundeak egindako eskaerak Udal planean sartzeko akordioa artesa.**

Por la alcaldía se da cuenta del contenido tanto del informe remitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, como del informe remitido por el Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Patrimonio Arquitectónico, informe de fecha 9 de Marzo de 2011, en la que se requiere se proceda a efectuar una serie de correcciones en el Texto Refundido del Plan Municipal de Lekunberri , aprobado mediante Orden Foral 153/2010, de 30 de Agosto

Por el equipo redactor del Plan se ha procedido a dar cumplimiento a los requerimientos solicitados, aportándose ahora un documento donde se recogen dichos extremos, documento cuya aprobación se somete al pleno de la Corporación y en su caso una vez aprobado se procederá a su remisión al Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Patrimonio Arquitectónico, del Gobierno de Navarra, así como al propio

Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio e igualmente se incorporará al texto refundido del citado expediente de revisión del Plan General Municipal.

La Corporación por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el documento a incorporar al Texto Refundido del Plan General Municipal de Lekunberri, en el que se recogen las correcciones solicitadas mediante informe del Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Patrimonio Arquitectónico, de fecha 9 de Marzo de 2011, documento que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

**Segundo.-** Incorporar al Texto Refundido del Plan General Municipal de Lekunberri, el citado documento.

**Tercero.-** Dar traslado del citado documento al Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Patrimonio Arquitectónico, del Gobierno de Navarra a los efectos de que emitan el correspondiente informe.

**Cuarto.-** Dar traslado del citado acuerdo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

**PUNTO QUINTO.- Modificación del Presupuesto de 2011//2011. urteko aurrekontuaren. aldaketa.**

Por la alcaldía se informa del contenido del expediente de modificación presupuestaria de oficio, correspondiente al ejercicio del año 2011.

El citado expediente de modificación, consiste en:

Créditos generados por Ingresos:

GASTO	1.323.1310106	Retribución Personal Bienestar Social	12.571,44
-------	---------------	---------------------------------------	-----------

INGRESO	1.45506	Subvención G.N. Bienestar social	12.571,44
---------	---------	----------------------------------	-----------

Por unanimidad, la Corporación acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de oficio, del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2011.

**PUNTO SEXTO.- Aprobación Estudio Diagnostico.// Diagnostiko Ikertetaren onarpena.**

Por la alcaldía se informa a grandes rasgos de la finalidad que tendría la realización de un Estudio Diagnostico y Plan de actuación comercial de Lekunberri, cuya memoria inicial ha sido elaborado por la empresa Ikertalde, y lo que se propone al Pleno de la Corporación es presentar dicha memoria a la convocatoria pública de ayudas realizada por el Gobierno de Navarra, en el marco del Programa de Urbanismo Comercial para el año 2011, y en el caso de que dicho programa fuese subvencionado y a la vista de la subvención obtenida se plantearía la adjudicación de dicho estudio.

Por unanimidad, la Corporación acuerda

**Primero.-** Aprobar la presentación de la memoria “Estudio Diagnostico y Plan de actuación comercial de Lekunberri” a la convocatoria pública de ayudas realizada por el Gobierno de Navarra, en el marco del Programa de Urbanismo Comercial para el año 2011.

**PUNTO SEPTIMO.- Ruegos y Preguntas.// Galderak era eskaerak.**

No se formulan.

**Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20,50 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**